

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2017-6707 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Creación de los Ficheros de Carácter Personal.*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017, la Ordenanza fiscal reguladora de la creación de los ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, y habiendo sido objeto de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza, según dispone el artículo 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo. Contra el mismo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD CAMPOO SUSO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ejercicio de sus competencias, las Administraciones Públicas elaboran ficheros en los que se contienen datos de carácter personal, lo que unido a los avances tecnológicos, hace que en ocasiones se pudiera producir una posible intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad de las personas.

El artículo 18 de la Constitución Española de 1978 garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En el mismo artículo, en su apartado cuarto, se dispone que la Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuyo objeto es la encargada del desarrollo del contenido de este derecho, tiene por objeto, tal y como dispone su artículo primero, garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

En desarrollo de esta Ley se dicta el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que regula la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública.

Las Entidades Locales, como Administraciones Públicas, son responsables de la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal sobre las materias de su competencia, así como del tratamiento de los datos en ellos contenidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/1999 y normativa que la desarrolla.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, en cumplimiento de sus obligaciones legales, y dando respuesta a la preocupación de la ciudadanía por el correcto uso de los datos personales, es consciente de la necesidad de aprobar unas disposiciones reguladoras de los ficheros de datos personales que puedan ser utilizados por esta Corporación.

CVE-2017-6707

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

Por lo expuesto, se propone la presente Ordenanza con el articulado siguiente:

Artículo 1º.- Objeto y ámbito de aplicación.

1.- El objeto de esta disposición de carácter general es la regulación de la creación, modificación, supresión y uso de los ficheros que contienen datos de carácter personal y que son responsabilidad del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, según lo prescrito en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A tal efecto, se crean los ficheros señalados en el Anexo de la presente Ordenanza.

2.- En cada uno de los ficheros a los que se refiere el apartado anterior, y que son los que figuran en los Anexos de esta Ordenanza, constarán los datos siguientes:

a) La identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

b) El origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

c) La estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos identificativos, y en su caso, de los datos especialmente protegidos, así como de las restantes categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

d) Las comunicaciones de datos previstas, indicando, en su caso, los destinatarios o categoría de destinatarios.

e) Las transferencias internacionales de datos previstas a terceros países con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos.

f) Los órganos responsables del fichero.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

h) El nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible.

3.- En el fichero de videovigilancia de la casa consistorial, las grabaciones que se efectúen por la cámara web se destruyen automáticamente en el plazo de 24 horas desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública.

4.- Los datos personales contenidos en los ficheros recogidos en la presente Ordenanza solo podrán ser utilizados para los fines expresamente previstos en los mismos.

Artículo 2º.- Comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, así como las modificaciones serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Artículo 3º.- Régimen jurídico.

Los ficheros que se recogen en los Anexos de esta Ordenanza se regirán, en cuanto a obligaciones, garantías y derechos, por la legislación vigente en la materia, por la normativa propia de desarrollo y por las disposiciones del documento de seguridad y manuales adoptados, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

Artículo 4º.- Responsable de los ficheros.

Será responsable de los ficheros el Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso y el personal de las dependencias correspondientes, que adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal se usen con las finalidades que concreta la presente Ordenanza

Artículo 5º.- Derechos de rectificación, acceso, cancelación u oposición.

Los ciudadanos podrán ejercer los derechos de rectificación, acceso, cancelación u oposición de los datos contenidos en los ficheros que se relacionan en el anexo de esta Ordenanza, por escrito que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, por cualquiera de las forma previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 6º.- Atribuciones.

Corresponde a la Alcaldía, mediante Resolución dictada al efecto, el ejercicio de las facultades relativas a la aprobación y modificación de los documentos de seguridad de los ficheros de datos de carácter personal regulados en la presente Ordenanza.

Artículo 7º.- Publicación y entrada en vigor

De conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la presente Ordenanza será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los ficheros regulados en la presente Ordenanza se notificarán a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de la presente Ordenanza, en el plazo de treinta días desde la entrada en vigor de la misma, en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor de la presente, queda derogada cualquier disposición o reglamento que vaya en contra de la presente Ordenanza del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso por las que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Espinilla, 14 de julio de 2017.
El alcalde,
Pedro Luis Gutiérrez González.

CVE-2017-6707

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

ANEXO

1. FICHERO GESTIÓN DE NOMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS MUNICIPALES.

A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión, control y mantenimiento de los recursos humanos del Ayuntamiento. Confección y tratamiento de nóminas y seguros sociales, cumplimiento de las obligaciones previstas por la legislación laboral. Prevención de riesgos laborales. Gestión y administración de las solicitudes de participación en procesos selectivos del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso y en su caso, gestión de las bolsas de trabajo.

C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas (empleados y funcionarios) contratadas por el Ayuntamiento. Solicitantes de participación en procesos selectivos.

D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de formularios y/o entrevistas, informáticos y/o papel; Administraciones Públicas.

E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, N° Seguridad Social / Mutualidad, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, imagen; N° registro personal; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales; Datos de detalles del empleo; Datos económicos, financieros y de seguros.

F. Cesiones de datos personales: Organismos de la Seguridad Social; Hacienda Pública; Administración Tributaria. Otros órganos de la administración local, autonómica o estatal.

G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).

H. Medidas de seguridad: Nivel básico.

I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso

J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

2. PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

B. Finalidad del fichero y usos previstos: Confección, gestión y control del registro de los habitantes del municipio. Función estadística pública, contemplado para usos estipulados por las disposiciones del Instituto Nacional de Estadística (INE)

C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas (ciudadanos, residentes) que se encuentran empadronados en el municipio.

D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de formularios y solicitudes.

E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, fecha de nacimiento, teléfono, firma; País de procedencia; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales.

F. Cesiones de datos personales: Instituto Nacional de Estadística, Oficina del Censo Electoral, así como las distintas administraciones públicas.

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).

H. Medidas de seguridad: Nivel básico.

I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso

J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

3. REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO.

A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y administración del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de hermandad Campoo Suso.

C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados suministrarlos: personas físicas (ciudadanos, interesados) inscritas o que se pretendan inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de escritos, formularios y solicitudes; Registros Públicos.

E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales.

F. Cesiones de datos personales: Otros registros públicos en los términos establecidos legalmente.

G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).

H. Medidas de seguridad: Nivel básico.

I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

J. Transferencias Internacionales: No están previstas

4. REGISTRO ENTRADA/SALIDA DE DOCUMENTOS.

A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

B. Finalidad del fichero y usos previstos: Confección y gestión del registro de entrada y salida de documentos que se reciben y despachan en el Ayuntamiento.

C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas (ciudadanos, interesados, beneficiarios, solicitantes,) que se dirigen al Ayuntamiento y destinatarios de comunicaciones oficiales.

D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de escritos, formularios y solicitudes; Administraciones Públicas; Registros Públicos; Entidades privadas; Fuentes accesibles al público.

E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales.

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

F. Cesiones de datos personales: Otros órganos de la administración estatal, autonómica o local (con competencia en la materia)

G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).

H. Medidas de seguridad: Nivel básico.

I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

5. REGISTRO MUNICIPAL DE TITULARES DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y administración del registro de perros potencialmente peligrosos del municipio de Hermandad Campoo Suso.

C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas (ciudadanos, residentes) o jurídicas, dueñas de peros de razas potencialmente peligrosas.

D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de formularios y solicitudes.

E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, antecedentes penales; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos del animal (fecha nacimiento, raza, sexo).

F. Cesiones de datos personales: Otros órganos de la administración estatal, autonómica o local (con competencia en la materia)

G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).

H. Medidas de seguridad: Nivel básico.

I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso

J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

6.- SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión administrativa, control y seguimiento de los expedientes y ayudas sociales prestados por el Ayuntamiento.

C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados suministrarlos: personas físicas (ciudadanos, interesados, beneficiarios) y/o sus representantes legales destinatarios de los expedientes, servicios y ayudas sociales gestionados por el Ayuntamiento.

D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de escritos, formularios y solicitudes (informáticas y/o papel); Administraciones Públicas; Registros Públicos.

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, N° Seguridad Social / Mutualidad, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales; Datos de detalles del empleo; Datos especialmente protegidos (salud, origen racial o étnico).

F. Cesiones de datos personales: Otros órganos de la administración estatal, autonómica o local (con competencia en la materia) Interesados legítimos

G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).

H. Medidas de seguridad: Nivel alto.

I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

7. GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.

B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los expedientes que se generen en el Ayuntamiento: tramitación de instancias y solicitudes administrativas, gestión y control de licencias, autorizaciones y concesiones administrativas, gestión de servicios públicos municipales.

C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas (ciudadanos, interesados, solicitantes, beneficiarios) destinatarios de los servicios públicos y/o sus representantes legales.

D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de escritos, formularios y solicitudes (informáticas y/o papel); Administraciones; Registros Públicos; Entidades Privadas.

E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales; Datos de detalles del empleo; Datos económicos, financieros y de seguros; Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

F. Cesiones de datos personales: Otros órganos de la administración estatal, autonómica o local (con competencia en la materia) Interesados legítimos

G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).

H. Medidas de seguridad: Nivel medio.

I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso.

J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

8. GESTIÓN CONTABLE.

- A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y tratamiento de las obligaciones contables con proveedores; confección de libros contables, Gestión fiscal y de facturación, contabilidad municipal.
- C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, contribuyentes y sujetos obligados.
- D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de escritos, formularios y solicitudes; Administraciones Públicas.
- E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos económicos, financieros y de seguros.
- F. Cesiones de datos personales: Administración Tributaria; Hacienda Pública; Tribunal de Cuentas. Interesados legítimos.
- G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).
- H. Medidas de seguridad: Nivel básico.
- I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

9. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA.

- A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso
- B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y cobro de impuestos, tributos, tasas y precios (expedición de liquidaciones, confección de padrones y control de pago); Gestión económica-financiera pública.
- C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas (ciudadanos, contribuyentes, beneficiarios, solicitantes) que resulten obligadas y/o representantes legales.
- D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de formularios, escritos y solicitudes.
- E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos económicos, financieros y de seguros; Datos de infracciones administrativas.
- F. Cesiones de datos personales: Administración Tributaria, Hacienda Pública. Tribunal de Cuentas.
- G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).
- H. Medidas de seguridad: Nivel medio.
- I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

10. INFORMACIÓN CATASTRAL

- A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso
- B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y mantenimiento del catastro (información catastral sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica o urbana), consulta y emisión de certificaciones.
- C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas (ciudadanos, interesados) solicitantes de información catastral, titulares de bienes catastrales.
- D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de formularios, escritos y solicitudes; Registros Públicos.
- E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de circunstancias sociales; Datos económicos, financieros y de seguros.
- F. Cesiones de datos personales: Gerencia del Catastro.
- G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).
- H. Medidas de seguridad: Nivel básico.
- I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

11. ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES.

- A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de acuerdos y resoluciones municipales, fe pública local y procedimientos administrativos.
- C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas (ciudadanos, interesados) sobre los que traten dichos acuerdos y/o sus representantes legales.
- D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de escritos, formularios y solicitudes; Administraciones Públicas.
- E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, N° SS/Mutualidad, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales; Datos de detalles del empleo; Datos económicos, financieros y de seguros; Datos de infracciones administrativas.
- F. Cesiones de datos personales: No están previstas, salvo lo dispuesto en la normativa vigente
- G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).
- H. Medidas de seguridad: Nivel medio.
- I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso
- J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

12. MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

- A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y tratamiento de los datos personales de los representantes de los órganos de gobierno del ayuntamiento, así como gestión y custodia de las declaraciones de intereses y bienes y sus posibles modificaciones, de los corporativos electos.
- C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas que ocupan cargos en los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado a través de formularios y escritos.
- E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales; Datos académicos profesionales; Datos económicos, financieros y de seguros.
- F. Cesiones de datos personales: En los casos y supuestos establecidos legalmente.
- G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).
- H. Medidas de seguridad: Nivel medio.
- I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso
- J. Transferencias Internacionales: No están previstas

13. CONTRATACIÓN PÚBLICA.

- A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los expedientes de contratación administrativa del Ayuntamiento.
- C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas físicas (solicitantes, interesados) que se encuentren inmersos en procesos de contratación pública con el Ayuntamiento.
- D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado legal o su representante legal a través de formularios, escritos y solicitudes; Entidades Privadas.
- E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos académicos profesionales; Datos de detalles del empleo; Datos económicos, financieros y de seguros; Datos de infracciones administrativas.
- F. Cesiones de datos personales: Hacienda (Plataforma Contratación Sector Público)
- G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).
- H. Medidas de seguridad: Nivel medio.
- I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 144

14. REGISTRO CIVIL.

- A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo suso.
- B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del Registro Civil (matrimonios, bodas, nacimientos)
- C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados suministrarlos: personas físicas (ciudadanos, interesados) que se encuentren inmersos en procedimientos civiles de competencia municipal.
- D. Procedencia y Procedimiento de recogida de datos personales: el interesado o su representante legal a través de escritos, formularios y solicitudes; Registros Públicos.
- E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, firma; Datos de características personales; Datos de circunstancias sociales.
- F. Cesiones de datos personales: Registro Civil.
- G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).
- H. Medidas de seguridad: Nivel básico.
- I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

15. USUARIOS WEB.

- A. Entidad responsable del fichero: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- B. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los datos de los usuarios que se comunican con el Ayuntamiento a través de la su página web.
- C. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas (ciudadanos, usuarios) que utilicen la web como medio de contacto con el Ayuntamiento.
- D. Procedencia y procedimiento de recogida de datos personales: El interesado legal o su representante legal a través de formularios web y transmisión electrónica de datos.
- E. Estructura básica del fichero, sistema de tratamiento y tipología de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos de gestión (automatizada y manual). Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono.
- F. Cesiones de datos personales: No están previstas, salvo lo dispuesto en la normativa vigente.
- G. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento Hermandad Campoo Suso, Plaza de la Hermandad 22, 39212 Espinilla (Cantabria).
- H. Medidas de seguridad: Nivel básico.
- I. Encargado del tratamiento: Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso.
- J. Transferencias Internacionales: No están previstas.

2017/6707

CVE-2017-6707